

Expediente: 1629/07
Carátula: NAVARRO RAUL TOMAS C/ MOLINA VIDRIOS S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23276165089 - MOLINA, RAFAEL ANTONIO-DEMANDADO
23276165089 - RODRIGUEZ, VICTORIA DORA-DEMANDADO
23276165089 - MOLINA, CYNTHIA NOEMI-DEMANDADO
20213273540 - MOLINA VIDRIOS S.A., -DEMANDADO
20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-PERITO CONTADOR
20231165658 - PONCE DE LEON, JERONIMO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - FARIAS ROJAS, CECILIA-PERITO CALIGRAFO
90000000000 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO CALIGRAFO
90000000000 - RODRIGUEZ VAQUERO, MARCELO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
23276165089 - MOLINA, VALERIA DEL VALLE-DEMANDADO
20070879116 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20342796924 - NAVARRO, RAUL TOMAS-ACTOR
30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN
20235180619 - SALEME KLYVER, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1629/07



H105015364478

JUICIO: "NAVARRO RAUL TOMAS c/ MOLINA VIDRIOS S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 1629/07.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

A la presentación de fecha 17/10/24, efectuada por el perito contador CPN. MANUEL OSCAR PEREZ por derecho propio:

- 1- Téngase presente lo manifestado y agréguese el informe bancario, constancia de opción ante AFIP y certificado libre deuda alimentario que adjunta.
- 2- Atento a las constancias de autos, teniendo presente las sumas retenidas en concepto de honorarios del peticionante en punto II) de la resolutive de fecha 15/10/24 por la suma de \$53.000, no habiendo la demandada dado en pago el importe correspondiente a aportes jubilatorios del peticionante, atento a lo dispuesto por CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 1/22 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 22/02/22, se debe acreditar el pago del 10% de aportes jubilatorios a cargo del condenado en costas (\$5.300), conforme al inciso 9, Art. 39 de la ley N° 6953, incorporado por Ley N° 9255, como profesional que integra la Caja de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de Tucumán, por lo que las sumas retenidas se prorratearán para el pago de aportes, quedando expedita la vía al peticionante para reclamar al condenado en costas el saldo restante como así también las actualizaciones que correspondieren.

3- En consecuencia, constancias de autos e informe bancario adjuntado: **líbrese orden de pago** al perito contador **CPN PEREZ MANUEL OSCAR** por la suma de **\$53.000** en concepto de a cuenta de honorarios y 10% de aportes (\$48.181,82 en concepto de honorarios y \$4.818,18 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

a) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

b) Transferir los aportes retenidos (10%) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de Tucumán, cuenta corriente N°362300100036896, CBU 2850623030001000368962, correspondiendo a los honorarios del perito \$4.818,18.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Perito: MANUEL OSCAR PEREZ

CUIT n°: 20-08518767-9

Matrícula:

Condición ante AFIP: Monotributo Cat A

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209545720567

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 285062235009547205675

Monto total a debitar: \$53.000

Monto en concepto de honorarios: \$48.181,82

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: \$4.818,18

Número de cuenta Bancaria del perito: 2100936542

CBU de la cuenta bancaria del perito: 01102101300210009365429.

Banco de la cuenta del perito: Banco de la Nación Argentina.

3- Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Profesionales de Tucumán.- GGJA1629/07

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.